



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
**SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	2022-00333
JUZGADO DE ORIGEN	JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
DEMANDANTE	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
DEMANDADOS	HEVERT AUGUSTO MACIAS CABRERA Y JORGE MARIO MINDIOLA MENDOZA
FECHA	FEBRERO 27 DE 2.023

**INFORME SECRETARIAL.** Al Despacho de la señora Juez informándole que, dentro del proceso referenciado, el apoderado judicial de la parte demandante ha solicitado el cambio del auxiliar de la justicia – secuestre -. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad - Atlántico. febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho escrito de fecha 31 de enero de 2.023, presentado por el doctor JAIRO ENRIQUE RAMOS LÁZARO, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita remover a la Auxiliar de la Justicia designada para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-35309 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico.

Revisada y estudiada la anterior solicitud, se tiene que para la diligencia de secuestro fue expedido despacho comisorio N. 52 del 11 de octubre de 2.022 y dentro del mismo se designó como secuestre a la señora MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, quien se encuentra inscrita en el listado actual de auxiliares para la justicia (2.021 – 2.023), dentro de la categoría 1, 2 y 3 y quien puede ser contactada a través de los siguientes medios: **CALLE 67 No. 44 - 18 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Celulares No. 301-3307453 - 313-2952443 y correo electrónico [margarita.abogados@outlook.com](mailto:margarita.abogados@outlook.com).**

De conformidad a lo expuesto, este Juzgado no accederá a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante. En consecuencia, se ordenará requerir a la auxiliar de la Justicia – Secuestre -, señora MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, quien es residente en la CALLE 67 No. 44 - 18 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Celulares No. 301-3307453 - 313-2952443 y correo electrónico [margarita.abogados@outlook.com](mailto:margarita.abogados@outlook.com), según los datos consignados en el listado de Auxiliares de la Justicia periodo 2.021 – 2.023.

Por lo anterior, este Juzgado,

**RESUELVE:**

1. No acceder a la solicitud de fecha 31 de enero de 2.023, en el sentido de remover a la Auxiliar de la Justicia, señora MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. REQUIÉRASE a la secuestre nombrada; señora MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, para que cumpla con las funciones y deberes que le imponen su cargo, a fin de adelantar la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble perseguido dentro del proceso de la referencia. **Por secretaria, elabórese el correspondiente oficio comunicando tal decisión y remítase al correo electrónico de la auxiliar de la justicia y de la parte interesada, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 2213 de 2.022.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Calle 20 No.20-05 Piso 2  
Teléfono: 3885005 EXT 4032 313 6787408  
Correo: [j04cmpalsolead@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalsolead@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad – Atlántico. Colombia



**Firmado Por:**  
**Angela Ines Pantoja Polo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d0dfcaa2df86f7f9ddb8c381944695c023ee75d494403f7f75dc47bcb934a2**

Documento generado en 27/02/2023 01:15:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **018**

SOLEDAD, **FEBRERO 28 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO